



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2020-MDCA

Cerro Azul, 04 de junio del 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."*, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través del Informe N° 184-2020-ORH/MDCA, de la Oficina de Recursos Humanos, manifiesta que la Sra. LIA MASHIARA ARANIBAR VELASCO, Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, cuenta con certificado de incapacidad temporal para realizar sus funciones por maternidad, hasta el día 04 de setiembre del presente año.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2019-MDCA, de fecha 19 de enero de 2020, se le designa a la Sra. Lía Mashiara Aranibar Velasco, como responsable de brindar la información que se solicite a la Municipalidad, en aplicación de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso de Información Pública.

Que, estando vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y responsable de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, corresponde al titular designar o encargar temporalmente dicho cargo, hasta que se reincorpore, a fin de no paralizar las acciones administrativas propias del área.

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado.

Que, habiéndose designado por medio de Resolución de Alcaldía N° 037-2019/MDCA, en el cargo de Secretaria General a la Srta. Marleni Astuvilca Inca, es pertinente encargarle la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en adición a sus funciones.

Que, siendo el Alcalde el titular de la entidad y representante legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones.

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6, 17 y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

"Juntos lograremos el cambio"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - SUSPENDER los efectos de la Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MDCA y Resolución de Alcaldía N° 040-2019-MDCA, hasta el día 03 de setiembre del presente año, que designo a la Sra. Lía Mashiara Aranibar Velasco, por gozar de licencia de maternidad.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a partir de la fecha, a la Srta. Marleni Astuvilca Inca, con DNI N° 43147797, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL y responsable de la Ley N° 27806 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Imagen Institucional y a la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento y publicación de la presente resolución, y a Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE

Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA

"Juntos lograremos el cambio"